



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.092

RESOLUCIÓN No. 092
Marzo 01 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS GERENTES PÚBLICOS, LA CUAL SE DESARROLLA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE GESTIÓN”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y el artículo 50 de la ley 909 de 2004, y el decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en su Título VIII establece la naturaleza, los principios, procedimiento y el Acuerdo de Gestión para los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública.

Que mediante el Decreto 1227 de 2005, se reglamentó la Ley 909 de 2004 donde se delegó al Departamento Administrativo de la Función Pública la formulación de las políticas relacionadas con el ingreso, capacitación y evaluación de la gestión de los gerentes públicos.

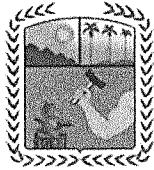
Que mediante Resolución 001 de 02 de enero de 2015, la Alcaldía de Municipal de Palmira estableció y adoptó la metodología y los instrumentos para la Medición de la Gestión de los Gerentes Públicos.

Que mediante Decreto N° 1083 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, donde señala:

“(...) Artículo 2.2.13.1.12 Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título.”

Que mediante la Circular Externa N° 100-001-2017 del 11 de Enero del 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó una nueva Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que se hace necesario, ante la actualización de la Guía Metodológica del Sistema de Evaluación del Acuerdo de Gestión, adoptar la nueva Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.

En virtud de los expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en el Municipio de Palmira - Valle del Cauca, la actualización de la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, al Primer (01) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: María del Carmen Escobar - Auxiliar Administrativo Grado 2 – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora – Subsecretario Gestión del Talento Humano
Ricardo Dávila Gómez – Secretario de Desarrollo Institucional

